

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO. (POR SUMAS DE DINERO).
Expediente	110014003016 2022 00605 00.
Demandante:	AECSA S.A.
Demandado:	YESID NAIN OSORIO GUEVARA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NEGAR la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en el sentido que se emita sentencia², toda vez que no se ha notificado en debida forma al demandado.

2.- ESTESE a los dispuesto en el numeral 2º del auto del 27 de septiembre de 2022³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 8 Ibídem.

³ Dto pdf 7 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7842d3c44a6f99295d0e1f2de2267db6c1d83a77b6ba106930148fcd85319e58**

Documento generado en 15/11/2022 11:45:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>